

Código de auditoria: AUD-1648

Fecha: **Inicio** 2016-12-02 **Final** 2016-12-30

Fecha del informe: 2017-01-17

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Gestión	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión adelantada por la Entidad en la ejecución de los eventos del Contrato 859 del 18 de febrero de 2016 suscrito DOUGLAS TRADE S.A.S.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la ejecución del contrato desde su acta de inicio a 30 de noviembre de 2016.

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos los principios de la Función Pública (artículo 209 C.P.), de la Gestión Fiscal (artículo 267 C.P.), el Estatuto General de la Contratación Pública (artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007), el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

Se tendrán en cuenta las demás normas sobre la materia, documentos, procedimientos, circulares e instructivos que regulen y le apliquen a los pagos de estos eventos

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

YESNITH SUAREZ ARIZA

EQUIPO AUDITOR

SILVANA LORENA CHAVES PATIÑO *GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO *EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO *ANA YANCY URBANO VELASCO *JENNY MORENO PASTÁS *DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ *EDGAR GERARDO VASQUEZ MOLANO

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	NO CONFORMIDAD REAL 1: En la ejecución del Contrato 859 de 2016, se presentaron las siguientes debilidades frente al cumplimiento de la Obligación 2: 1. No se presentaron el mínimo de cotizaciones requeridas (3), para los eventos 2016-0042, 2016-0173, 2016-0188, 2016-0322 y 2016-328. 2. No se cotizaron la totalidad de los ítems requeridos para la ejecución de los evento tal y como se evidenció en

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

los eventos 2016-053 y 2016-135. 3. No se observaron soportes de las cotizaciones presentadas por el Operador Logístico que sustente el cuadro comparativo remitido a la supervisión para aprobación de los eventos 2016-0340, 2016-0114 y 2016-0169. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 2 de la Clausula Segunda del Contrato 859 de 2016.

2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 2: No se evidenció el cumplimiento del numeral 3 de la Obligación 2, dado que no se aportaron los soportes de las asesorías técnicas dadas por el operador en materia de diseño, ambientación, planeación, coordinación y operación logística para los 27 eventos revisados de la muestra. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 3 de la Clausula Segunda del Contrato 859 de 2016.
3	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 3: No se evidenciaron soportes del cumplimiento del numeral 4 de la obligación 2, (elaborar invitaciones), debido a que no se observó que el formato -Solicitud de Servicios Operador Logístico Nivel Central - Grupos Territoriales y Puntos de Atención -contenga este campo para el registro de este servicio; de igual manera el Procedimiento para Solicitudes Operador Logístico GA-P-07 Versión 2 del 11/11/2016 no contempla esta actividad de control. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 4 de la Clausula Segunda del Contrato 859 de 2016.
4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 4: No se observó el soporte de la designación de la persona por parte del Operador para los 27 eventos verificados, ni las solicitudes realizadas por el supervisor de este servicio hacia el operador; por lo cual no fue posible establecer si se contó con este servicio en los eventos de la muestra. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 8 de la Clausula Segunda del Contrato 859 de 2016.
5	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 5: Los soportes verificados para cada uno de los eventos de la muestra y correspondientes al Informe Financiero y Técnico, no cuentan con la evidencias del cumplimiento del tiempo de entrega de los mismos por parte del operador (dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento). Al respecto tampoco se observó especificaciones y parámetros sobre el contenido mínimo de estos informes que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 22 de la Clausula Segunda del Contrato 859 de 2016.
6	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NO CONFORMIDAD REAL 6: No se evidenciaron listados de asistencia para los eventos 2016-0370, 2016-0319, 2016-0376, 2016-328, 2016-0342, 2016-0340, 2016-0002, 2016-0213, 2016-0214, 2016-0217 y 2016-053 Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 2 de la Clausula Séptima del Contrato 859 de 2016.
7	Tipo	No conformidad

Hallazgo:
Descripción: NO CONFORMIDAD REAL 7: No se evidenciaron soportes de la aplicación de la actividad 12 del Procedimiento GA-P-07 Versión 1, en lo referente al cumplimiento del termino de (2) dos días por parte de las dependencias solicitantes frente al envío del formato de recibo a satisfacción GA-F-20; tal y como se observó en los eventos 2016-0370, 2016-0319, 2016-0379, 2016-0376, 2016-328, 2016-0342, 2016-0316, 2016-0340 y 2016-0322.

8 Tipo No conformidad
Hallazgo:
Descripción: NO CONFORMIDAD REAL 8: No se observó certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma en donde se consigne el cumplimiento del pago oportuno del CREE, tal como se evidenció en los pagos correspondientes a los periodos del 22/02/2016 al 31/03/2016, abril, junio (Fra. C-786), julio, agosto y octubre. Lo anterior, incumpliendo así lo establecido en el Numeral 3 de la Clausula Séptima del Contrato N° 859 de 2016.

9 Tipo No conformidad
Hallazgo:
Descripción: NO CONFORMIDAD REAL 9: Se evidenciaron debilidades en el control de registros soporte de la ejecución del contrato, en los siguientes casos: 1. Los Listados de Asistencia - Formato TH-F-04 Versión 3 del 03/07/2014 no contienen el registro de campos de responsable, actividad, fecha de inicio y fecha de fin entre otros; tal y como se evidenció en los soportes anexos a las facturas C-515, C-516, C-0538, C-589, C-707, C-715, C-718, C-750, C751, C-752, C-753, C-756, C-758, C-760, C-0858, C-0916, C-931, C-918 y C-951. 2. El cuadro comparativo de las cotizaciones de los eventos 2016-004, 2016-0039, 2016-0370, 2016-0319 y 2016-0379 no presentan registro de fecha; y el cuadro comparativo de la cotización aprobada del evento 2016-037, no presenta registro de firma del director del proyecto. 3. Para el evento 2016-004 no fue posible verificar quién suscribe la orden de servicios, ni el recibido a satisfacción dado que no se registró el nombre del colaborador. 4. El cuadro comparativo de las cotizaciones del evento 2016-0376 no presentan registro de fecha. 5. El formato GA-F-19 Orden de Servicios Operador Logístico Versión 1 del 19/08/2016, para los eventos 2016-0316 y 2016-0340 no presentan registros completos de firma; el formato del evento 2016-0376 no indica el número de la orden y nombre del colaborador; adicionalmente para este evento se observó que las cotizaciones presentadas por los proveedores en algunos casos no presentan fecha o presentan fecha posterior al inicio del evento. 6. La fecha fin de los eventos 2016-0101, 2016-0135 y 2016-037 del Formato de - Solicitud de servicios operador logístico nivel central, grupos territoriales y puntos de atención- no presentan registro de año. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Numeral 4.2.4. de la NTCGP1000:2009.

DESARROLLO

Esta auditoria especial se realizó en el marco de la solicitud que realizó el Director General al Asesor de Control Interno en el Comité Directivo el día 25/10/2016.

Inicialmente se había definido como objetivo principal de auditoria verificar la pertinencia, ejecución y principales aspectos de los eventos de la Dirección Programática de Reintegración DPR; aspecto sobre el cual en la reunión de apertura realizada el 06/12/2016 la Dra. Adriana Julet Gil, Subdirectora Administrativa propone que dicha auditoria no sea solamente a los eventos realizados por la DPR, sino que adicionalmente es necesario que se incluyan los eventos ejecutados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Grupo de Corresponsabilidad – Relaciones Externas quienes ejecutaron eventos por rubros representativos.

En este sentido, el Subdirector Territorial el Dr. Nelson Velandia se unió a la solicitud y solicitó que el objetivo de la auditoria

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

fuera modificado, al igual que el responsable – auditado para que ya no quedara en cabeza del Director Programático Dr. Lucas Uribe sino que quedara bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

En este sentido, el equipo auditor adelanto la gestión pertinente para solicitar a la Oficina Asesora de Planeación cambio en el responsable/auditado y así continuar con el proceso de ajuste y modificación del Plan de Auditoría. Dicho trámite se surtió hasta el día 09/12/2016 fecha en la cual quedó cargado en el SIGER para aprobación de la Subdirectora Administrativa. Finalmente el auditado aprobó el plan el día 13/12/2016.

La Auditoría de Gestión realizada al Contrato 859 de 2016 y que quedó bajo la responsabilidad del Proceso de Gestión Administrativa, se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo elaborados, estos papeles de trabajo son parte integral de la auditoría y proporcionan la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Se realizó reunión de apertura el día 06/12/2016.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- El Proceso de Gestión Documental hizo entrega de los expedientes magnéticos el día 29/11/2016 y de los expedientes físicos el día 01/12/2016
- El día 19/12/2016 se realizó una reunión previa con el auditado para revisar y presentar las principales observaciones encontradas a la fecha y permitir que el auditado realizara las aclaraciones pertinentes.
- La reunión de cierre se realizó el día 21/12/2016.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

TEMAS VERIFICADOS

1. Verificación de Eventos - Contrato 859 de 2016

El día 05/12/2016 se solicitó vía correo electrónico a la responsable del proceso la matriz de eventos de la vigencia 2016, ejecutados en el marco del Contrato 859 de 2016. Al respecto esta auditoría recibió respuesta el día 06/12/2016 en donde allegaron cuadro en excel con el registro de cuatrocientos (400) eventos.

Al respecto se realizó una verificación de la base de excel se tomó una muestra aleatoria de cuarenta y dos (42) eventos que abarcaban desde febrero de 2016 a noviembre de 2016. En este sentido, el equipo auditor inicio su proceso de verificación dentro de los expedientes allegados el día 01/12/2016 y solo se localizaron catorce (14) soportes de eventos, de esta novedad se remitió correo electrónico a la Subdirectora Administrativa el día 09/12/2016 en donde se informaba de esta novedad y se solicitaba que de los veinte ocho (28) faltantes se allegara información el día 12/12/2016.

De acuerdo a lo anterior Control Interno recibió respuesta vía correo electrónico el día 12/12/2016 en donde se copiaba la siguiente respuesta dada por el Grupo de Gestión Documental:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



1. El Contrato 859 de 2016 se encuentra en préstamo en la oficina de control interno desde el día 1 de diciembre de 2016.
2. La Certificación de Supervisión (Agosto) relacionan las siguientes facturas: 907,908,909,910,911, 912, 913, 914, 915, 917, 918, 924, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 949, 950, 951, 954, 959, 1024 y 1037, documentos entregados por pagaduría al archivo 25 y 28 de noviembre e iniciaron su proceso de clasificación, ordenación y digitalización, por lo tanto se encuentran en el archivo de gestión para ser insertados, una vez se cuente con el contrato.
3. La Certificación de Supervisión (Septiembre) relacionan las siguientes facturas: 1025 y 1087, documentos entregados por pagaduría al archivo el día 6 de diciembre e iniciaron su proceso de clasificación, ordenación y digitalización para luego ser entregados, por lo tanto se encuentran en el archivo de gestión para ser insertados, una vez se cuente con el contrato.

Es importante que se le aclare a la oficina de control interno que el proceso de inserción y actualización de expedientes contractuales se está demorando aproximadamente un mes por los procesos propios del pago, en este caso a la fecha de préstamo del expediente a la auditoría se encontraba al día. Finalmente informo que en la mañana de hoy se procederá a la inserción de los informes en el expediente".

Posteriormente, se allegaron tres (3) expedientes físicos de parte del Grupo de Gestion Documental que contenían los eventos del mes de agosto de 2016 en donde se encontraron cuatro (4) de los eventos de la muestra y el día 13/12/2016 en el cual se la supervisora del contrato allego vía correo electrónico expediente magnético de las facturas que soportan el pago del mes de octubre de 2016, sobre la cual se informó "De manera atenta remito la información solicitada del mes de octubre, la documentación original fue radicada el día de ayer para trámite de pago", en este archivo se ubicaron nueve (9) eventos de la muestra, para completar un total de 27 eventos a verificar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta auditoria presentó limitaciones frente a la verificación de la información de los meses de septiembre y noviembre de 2016, para dar cabal cumplimiento a lo establecido y definido en el alcance de la auditoria.

A continuación se relaciona la muestra de los cuarenta y dos (42) eventos objeto de verificación:

MUESTRA SELECCIONADA	
Consecutivo	Ciudad
2016-0002	Cartagena
2016-0004	Ibagué
2016-0037	Bogotá
2016-0038	Armenia
2016-0039	Villavicencio
2016-0042	Yopal
2016-0053	Bogotá
2016-0085	San Jose Del Guaviare
2016-0101	Tunja
2016-0135	Barrancabermeja
2016-0114	Popayán
2016-0169	Bogotá - Pasto
2016-0173	Buenaventura



2016-0183	Pasto
2016-0188	Pasto
2016-0213	Cartagena
2016-0214	Barranquilla
2016-0217	Ibagué
2016-0173	Buenaventura
2016-0251	Bogotá
2016-0281	Cali
2016-0280	La Unión
2016-0256	Bogotá - Andi
2016-0269	Bogotá
2016-0319	Bogotá
2016-0328	Bogotá
2016-0342	Ibagué
2016-0340	Bogotá
2016-0350	Bogotá
2016-0316	Bogotá
2016-0322	Cartagena
2016-0346	Villavicencio
2016-0363	Quibdó
2016-0370	Bogotá
2016-0379	Bogotá
2016-0376	Bogotá
2016-0369	Cartagena
2016-0402	Bogotá
2016-0417	Arauca
2016-0399	Pereira
2016-0418	Bucaramanga
2016-0417	Arauca

La relación abajo detallada muestra la relación de los veintisiete (27) eventos de los cuales se allegó información y sobre los cuales se pudo realizar la verificación:

EVENTOS VERIFICADOS	
Consecutivo	Ciudad
2016-0002	Cartagena
2016-0004	Ibagué
2016-0037	Bogotá
2016-0038	Armenia
2016-0039	Villavicencio
2016-0042	Yopal
2016-0053	Bogotá



2016-0085	San Jose Del Guaviare
2016-0101	Tunja
2016-0135	Barrancabermeja
2016-0114	Popayán
2016-0169	Bogotá - Pasto
2016-0173	Buenaventura
2016-0183	Pasto
2016-0188	Pasto
2016-0213	Cartagena
2016-0214	Barranquilla
2016-0217	Ibagué
2016-0319	Bogotá
2016-0328	Bogotá
2016-0342	Ibagué
2016-0340	Bogotá
2016-0316	Bogotá
2016-0322	Cartagena
2016-0370	Bogotá
2016-0379	Bogotá
2016-0376	Bogotá

La verificación de los eventos se realizó teniendo en cuenta las cláusulas y obligaciones contractuales por parte del Contratista y lo establecido en el Procedimiento Solicitudes Operador Logístico GA-P-07 versión 1 del 30/08/2016 y versión 2 del 11/11/2016. Las observaciones producto de la verificación de cada uno de los eventos se puede consultar en los papeles de trabajo que hacen parte integral de este informe y en el capítulo de hallazgos.

El día 29/12/2016 el auditado allegó información sobre los 7 puntos de la No Conformidad 1, al respecto esta auditoría el día 02/01/2017 realizó la respectiva verificación (por fuera de los tiempos de auditoría, teniendo en cuenta que la reunión de cierre se realizó el día 21/12/2016). Resultado de esta verificación se subsanaron algunos aspectos, producto de esta revisión se remitió correo electrónico este mismo día a la responsable del proceso con el detalle de la verificación de cada uno de los soportes de cada evento.

Es de aclarar que respecto de las cotizaciones de eventos no allegadas a esta auditoría dentro de los tiempos (según plan de auditoría) y que fueron allegadas posterior (fecha mencionada arriba), no se pudo realizar la revisar el fondo y pertinencia de las mismas por falta de tiempo.

2. Verificación de Pagos

De verificó el Contrato 859 del 18/02/2016 suscrito con Douglas Trade S.A.S, y cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la Entidad". El plazo de ejecución de este contrato según la Cláusula Cuarta comprende el periodo desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2016. Al respecto se verificó que el acta de inicio se aprobó el 22/02/2016 (fecha inicio contrato).

De otra parte, se observó que dicho contrato tuvo un modificatorio el día 19/10/2016, dicho modificatorio como lo menciona la

Cláusula Primera tuvo por objeto modificar el numeral quinto de la Cláusula tercera "Obligaciones de la ACR" numeral 5, frente a la conformación del grupo de trabajo que es el responsable de la correcta ejecución del mismo. También se modificó como lo menciona la Cláusula Segunda, modificar el numeral segundo de la Cláusula Séptima "Forma y Requisitos para el Pago" Numeral 2, que menciona que los soportes de las facturas suministrada por cada uno de los proveedores realizadores del evento, todos los eventos que se realicen con servicios de alimentación deben presentar listada de asistencia exceptuando las exposiciones itinerantes, eventos enfocados a niños (NNA), ferias de atención al ciudadano, stand y eventos abiertos al público en general; y para todos los casos que no requieran listado de asistencia, se deberá presentar un registro fotográfico o un video.

Dicho contrato se suscribió por un valor de \$1.234.360.000 incluido IVA, prima única de coordinación del 7.16%, y demás impuestos, gastos directos e indirectos a que haya lugar (cláusula quinta)

Al respecto y según lo reportado por la supervisora del contrato, del total de valor del contrato se han realizado pagos a favor de Douglas Trade por valor de \$500.710.063 (a septiembre de 2016). Estando en trámite el pago correspondiente a la factura del mes de octubre por valor de \$ 192.321.573, quedando pendiente por legalizar los pagos de las facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2016, que corresponde a un saldo del contrato de \$ 541.328.364.

En la verificación de los expedientes físicos y magnéticos que soportan los pagos se revisaron los "Certificados de Supervisión o Interventoría para pago", formato GF-F-02 versión 4 del 27/01/2016. Al respecto se verificaron nueve (9) pagos correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre (en trámite de pago), la verificación se hizo teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula séptima, forma y requisitos para el pago del Contrato 859 de 2016, los pagos objeto de revisión fueron los de los siguientes periodos.

- Pago 1, correspondiente a los eventos realizados entre el 22/02/2016 A 31/03/2016,
- Pago 2 y 3, Correspondientes a los eventos ejecutados en el mes de Abril de 2016.
- Pago 4, Correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de mayo de 2016.
- Pago 5 y 6, Correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de junio de 2016.
- Pago 7, Correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de julio de 2016.
- Pago 8, Correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de agosto de 2016.
- Pago 9, Correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de octubre de 2016 (en trámite de pago).

El detalle de la verificación de cada uno de los pagos se puede consultar en los papeles de trabajo que hacen parte integral de este informe.

Respecto a la verificación de los expedientes se observaron debilidades en la administración del archivo Documental, dado que para los pagos de los meses de febrero, marzo y abril las facturas que soportaban el pago establecido en "Certificados de Supervisión o Interventoría para pago", formato GF-F-02 versión 4 del 27/01/2016 no correspondían a la cuantía registrada en dicho formato (al respecto se puede consultar anexo de PT-003).

Al respecto se observó que el formato "Certificado de Supervisión o Interventoría para pago" GF-F-02 versión 4 del 27/01/2016 presenta un menor valor de \$ 4 respecto a la sumatoria de las veintiocho (28) facturas que soportan el pago. De igual manera se observó que las facturas no presentan registro de firma de recibido por parte de la ACR, aspectos comunicados en la reunión de cierre de auditoría.

Finalmente para el pago que se encuentra en trámite y que corresponde al mes de octubre de 2016, se observó que el archivo magnético de las facturas remitido vía correo electrónico (12 facturas por valor de \$ 128.949.568) no soportan el valor total registrado en el formato "Certificado de Supervisión o Interventoría para pago" GF-F-02 versión 4 del 27/01/2016 por valor (\$

192.321.573), presentando una diferencia de \$ 63.372.005.

3. Conformidades

Se observó que el Proceso de Gestión Administrativa para garantizar un adecuado control a la ejecución de este contrato, para el mes de agosto de 2016 implementó el Procedimiento Solicitudes Operador Logístico GA-P-07, el cual a la fecha ya se encuentra en su versión 2 del 11/11/2016. También formalizaron en el SIGER los formatos GA-F-19 Orden de Servicios Operador Logístico, versión 1 del 19/08/2016; y formato GA-F-20 Recibido A Satisfacción Operador Logístico versión 1 del 20/08/2016.

OBSERVACIONES

No aplica dado que no se generaron No Conformidades Potenciales

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar fortaleciendo los controles que actualmente se aplican para garantizar la adecuada ejecución del contrato de operador logístico.
2. Se recomienda fortalecer y trabajar de manera articulada con el Proceso de Gestión Documental para garantizar una adecuada administración de los expedientes físicos - facturas que soportan los pagos.
3. Se recomienda implementar herramientas de control automáticas que permitan garantizar el control sobre la trazabilidad de las solicitudes que realizan las dependencias/procesos frente a la demanda de eventos.
4. Se recomienda garantizar adecuada administración documental por parte del supervisor del contrato, de los soportes de las cotizaciones que remite el operador para cada uno de los eventos; a fin de garantizar adecuados procesos de consulta y búsqueda que soporten la autorización realizada por el supervisor del contrato.
5. Es importante definir parámetros específicos de cada uno de los formatos que soportan la aprobación de las cotizaciones y que dan cuenta del resumen de la autorización realizada.
6. Se recomienda revisar los formatos actualmente vigentes para verificar que este contenga todos los campos requeridos frente a las especificaciones y necesidades de cada uno de los eventos (ejemplo; si requiere asesoramiento, invitaciones entre otras).
7. Se recomienda realizar entrenamientos/capacitaciones a las dependencias/procesos para garantizar que apliquen adecuadamente el procedimiento y los formatos correspondientes y así garantizar un adecuado control de registros.
8. Se recomienda en futuras contrataciones incluir dentro de la cláusula de pago, que el contratista presente como requisito para tramite de un informe que le permita informar para el periodo como cumplió con cada una de las obligaciones contractuales, esto con el fin de garantizar adecuados ejercicios de control por parte del supervisor.
9. Es necesario que se definan criterios y lineamientos puntuales para garantizar que los informes técnicos y financieros presenten adecuadamente la información requerida.
10. Se recomienda revisar el 100% de los eventos para garantizar que toda la información quede adecuadamente administrada y garantice evidencia suficiente de la gestión adelantada.
11. Es importante incluir a los grupos territoriales en el plan de mejoramiento para que corrijan los listados de asistencia que presentan deficiencias frente al diligenciamiento y control de registros.
12. Es importante que las áreas/dependencias que tengan eventos en el marco del cumplimiento de acciones POA reporten y justifiquen estos eventos en el formato de solicitud, mencionando este aspecto.

CONCLUSIONES

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

La auditoría presentó limitaciones para acceder al 100% de la información de los eventos de la muestra, logrando solamente la verificación del 64% de la muestra seleccionada. Y aunque se ejecutó de acuerdo a lo previsto no se cumplió en su totalidad con el alcance de la misma.

Al respecto, se observó que la gestión adelantada por la supervisión del contrato y los procesos responsables de los eventos, aplican de manera razonable el procedimiento y formatos dispuestos para garantizar el control de la ejecución de cada evento y por ende del contrato. Adicionalmente se observó que se realizan ejercicios de seguimiento a la ejecución de los eventos y cumplimiento de las especificaciones de cada uno; sin embargo se requiere fortalecer aspectos en materia contractual que a su vez permitan generar adecuados controles y desagregación de responsabilidades frente a los ejecutores y clientes de este contrato.

ANEXOS

Papeles de Trabajo

Anexo: Papeles de Trabajo Auditoria Operador Logistico.xls

REVISION NC 1 ACTA CIERRE AUDITORIA OPERADOR LOGISTICO.msg